



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988.

VISTO la resolución nro. 467/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Carlos Orlando TOSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1982 asignaturas correlativas - mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejó refrendar la resolución nro. 467/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 467/88 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la inscripción efectuada en 1982 de Operaciones Unitarias- Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores- Ingeniería de Procesos I e Higiene y Seguridad Industrial, eximiendo-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

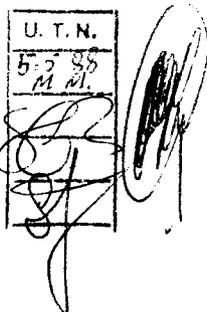
- 2 -

///.

de la correlatividad existente con Físico Química, al alumno -
Carlos Orlando TOSSO (legajo nro. 04-04990-6) de la especiali-
dad Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 128/88




INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO